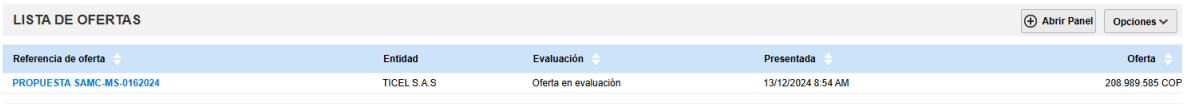
INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-MS-0162024

En el Municipio de Sogamoso, a los trece (13) días de diciembre de 2024, en la Oficina de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-MS-0162024 cuyo objeto es :" **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA RED DE DATOS CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – RECLUSIÓN MUJERES DE SOGAMOSO.**

con el fin de realizar Evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA SAMC-MS-0162024	TICEL S.A.S	Oferta en evaluación	13/12/2024 8:54 AM	208.989.585 COP

En consecuencia, se procede a rendir Informe de Evaluación sobre los requisitos habilitantes, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	TICEL S.A.S representado por ISMAEL GOMEZ MALAGON C.C. Nº. 9.518.107 de Sogamoso	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

1. EVALUACIÓN JURÍDICA		
DOCUMENTO		**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente	**CUMPLE**	APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL PROPONENTE.

conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una rsona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, ediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido n fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de rre de este proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una las personas que los integren deberá presentar su certificado de istencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes, en las ndiciones del numeral anterior. MUNICIPIO no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan mplido con la renovación de la matrícula mercantil.	**CUMPLE**	ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS, EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, EL OBJETO DE LA PERSONA JURÍDICA TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAl Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente a) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA. d) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más. e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la	**NA**	**NA**

celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. f) Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. g) Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.		
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación escrita, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y que se encuentren al día, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y durante los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración escrita, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes y durante los últimos seis (6) meses. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el proponente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ALLEGA CERTIFICACIÓN ESCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

cierre del proceso de selección. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, -Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE**	APORTA COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Alcaldía Municipal de Sogamoso cuyo NIT es 891.855.130-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del 10% del presupuesto oficial estimado y su vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.	**CUMPLE**	APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON EL CLAUSULADO Y AMPAROS SEGÚN LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORIA GENERAL en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe, se atenderá lo estipulado en ellos.	**CUMPLE**	APORTA CERTIFICADO – VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.	**CUMPLE**	APORTA CERTIFICADO – VERIFICADO POR LA ENTIDAD.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	APORTA CERTIFICADO – VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT", expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, tanto de la persona jurídica o natural. Cuando la propuesta sea presentada, por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	APORTA RUT ACTUALIZADO
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual establece que: "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes", en concordancia con el Decreto Nacional 1082 de 2015. Los proponentes deberán allegar el RUP en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso y deberán estar inscritos, calificados y clasificados con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso en operaciones relacionadas con el objeto de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE**	APORTA RUP ACTUALIZADO

El Municipio de Sogamoso, de conformidad a la información contenida en este documento realizará la verificación del cumplimiento de condiciones, jurídicas, financieras, organizacional y de experiencia. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, pero deberán acreditar que cumplen con los requisitos solicitados, bien sea como proponente individual o integrante (s) de una Unión temporal o Consorcio. Para tales efectos, el Municipio de Sogamoso realizará directamente la verificación.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones.	**CUMPLE**	APORTA DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL PROPONENTE.
REDAM: De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021	**CUMPLE**	APORTA CERTIFICADO DE RADM
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO		
2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Experiencia General: EXPERIENCIA GENERAL: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá tener experiencia en el SECTOR DE DEFENSA PÚBLICA Y/O JUSTICIA en Contratos de Obra Pública o servicios, anexando DOS (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades de naturaleza pública y/o privada, cuya sumatoria del valor de los citados contratos supere a valor presente el presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ALLEGA DOS CONTRATOS CON OBJETO ADECUACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES BATERIA BAÑOS GAULA Y PISOS DEL CONJUNTO DE ALOJAMIENTOS Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEL

		ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA Y EL RECINTO DE LA MISMA DEL BATALLON DE ARTILLERIA No.1 "TARQUI", CUYA SUMATORIA A LOS PRESENTES CONTRATOS SUPERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá tener experiencia en el SECTOR DE DEFENSA PÚBLICA Y/O JUSTICIA en Contratos de Obra Pública o servicios, anexando UN (01) contrato celebrado, ejecutado y Recibido A satisfacción con entidades de naturaleza pública y/o privada, que dentro de sus alcances contenga actividades relacionadas y superen 110 salidas o puntos eléctricos y/o Voz y Datos y/o comunicaciones, para finalizar que el Valor del Contrato supere DOS (02) VECES a valor presente el estimado para el presente proceso de selección**.**	**CUMPLE**	SE EVIDENCIA UN CONTRATO CON OBJETO CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACA, EL CUAL CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

REQUISITO DE ORDEN TECNICO: El proponente debe presentar Certificación que indique que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá estar avalada por un técnico en seguridad y salud en el trabajo (SST). De igual forma, junto con la certificación deberá anexar: 1.- Copia de la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe 2.- Certificado que acredite mínimo un año de experiencia certificada en el desarrollo de actividades SST, de quien firma la Certificación. 3.- Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme la Certificación.	**NO CUMPLE**	NO SE EVIDENCIA QUE LA CERTIFICACIÓN VENGA AVALADA POR EL TÉCNICO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, VIENE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO • Mínimo (1) Coordinador de Servicio: Título: Profesional en ingeniería (Civil, electrónico, sistema, eléctrico, electricista, mecánico, comunicaciones o de telecomunicaciones) - Experiencia: Debe contar con experiencia profesional relacionada certificada de mínimo de tres (3) años en: Instalación y/o Implementación de Puntos Eléctricos y/o Voz y/o Datos - Dedicación: 100% Tiempo Completo.	**CUMPLE**	SE EVIDENCIA HOJA DE VIDA DE JAVIER GONZALO SAENZ EL CUAL CUMPLE CON EL PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

• Mínimo Dos (02) instaladores:- Título: técnicos, tecnólogos o con experiencia mayor a dos años (electrónico, sistemas, comunicaciones, eléctrico, electricista, industrial, telecomunicaciones o similar). - Experiencia: Debe contar con experiencia de mínimo de dos (2) años en Proyectos de Instalación y/o Implementación de Puntos Eléctricos y/o Voz y/o Datos y/o cableado estructurado - Dedicación: 100% Tiempo Completo. **NOTA:** El equipo de trabajo del contratista debe estar vinculado laboralmente a la empresa del contratista con todas las afiliaciones al sistema general de Seguridad Social al momento de la suscripción del contrato. Además, deberán contar con todos sus elementos de protección personal como: Uniforme de dotación, casco, Gafas, Botas punta de acero y guantes	**CUMPLE**	SE EVIDENCIA HOJA DE VIDA DE LOS DOS TÉCNICOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE condiciones.
• El oferente debe anexar CARTA DE COMPRIMISO que, en caso de resultar favorecido en el proceso de la referencia, dará cumplimiento a suministrar productos nuevos, no alterados, que cumplan la norma para los alcances citados y requeridos por la Entidad, que sean certificados e instalados de acuerdo a los estándares, anexando los catálogos y/o fichas técnicas de los materiales suministrados para tal fin en el desarrollo del Objeto contractual y adicionalmente que empleará personal experto e idóneo durante la instalación.	**CUMPLE**	SE EVIDENCIA CARTA DE COMPROMISO.
• El oferente deberá entregar la ficha técnica realizada por el inpec, en donde se compromete a ejecutar el contrato con las condiciones técnicas exigidas.	**NO CUMPLE**	NO SE EVIDENCIA LA FICHA TÉCNICA FIRMADA POR EL PROPONENTE

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA = NO HABILITADO

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS: La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente; ≥ a 10	**CUMPLE**	el proponente cuenta con una liquidez de **118,81**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / activo total; ≤ 20%	**CUMPLE**	el proponente cuenta con un endeudamiento de **0,20**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad / Gastos de intereses; ≥ 10	**CUMPLE**	cuenta con una cobertura de intereses de **11,59**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional / Activo total; ≥ 0.02	**CUMPLE**	cuenta con una rentabilidad del activo de 0,03
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad o pérdida operacional/Patrimonio; ≥ 0.02	**CUMPLE**	el proponente cuenta con una rentabilidad del patrimonio de **0,02**
CAPITAL DE TRABAJO: mayor o igual al 50%	**CUMPLE**	El proponente cuenta con un capital de trabajo de $ 104.494.792,50

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

NO APLICA, teniendo en cuenta que solo se presentó un único oferente.

OBSERVACIONES: Que revisado los requisitos habilitantes de orden jurídico, de verificación técnica, experiencia y financiera se evidencia que el proponente denominado **TICEL S.A.S representado por ISMAEL GOMEZ MALAGON C.C. N º. 9.518.107 de Sogamoso NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, siendo así las cosas podrá este subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar , so pena de rechazo.

TRASLADO: el presente informe de evaluación será publicado el día 13 de DICIEMBRE del 2024 corriendo traslado por 3 días hábiles, esto es hasta el día 18 de DICIEMBRE del 2024.

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior y previa verificación de los ítems que conforman la oferta, el comité evaluador establece que el oferente **TICEL S.A.S representado por ISMAEL GOMEZ MALAGON C.C. N º. 9.518.107 de**

Sogamoso NO CUMPLE, con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones del proceso de SELECCIÓN **ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-MS-0162024 cuyo** objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA RED DE DATOS CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO – RECLUSIÓN MUJERES DE SOGAMOSO.** .” por lo tanto queda I**NHABILITADO** hasta no realizar la respectiva subsanación.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER MERCHAN CELY
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
Secretario de Hacienda

MÓNICA RODRÍGUEZ BELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica